

V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN

21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre 2020, fecha señalada en la convocatoria emitida, para la celebración de la V Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma zoom, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, expresa la bienvenida a los integrantes de la misma, una vez concluida su intervención, cede el uso de la palabra al Mtro. Javier Cabrera Filomeno Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán; este a su vez, agradece al Presidente y a los integrantes su asistencia a la V Sesión Extraordinaria y tratar los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Presidente Suplente **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en representación del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del Órgano de Gobierno, solicita a la Secretaría Técnica de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán proceda al pase de lista, encontrándose presentes, Consejero Suplente **MGPA. Luis Roberto Cerón Trejo**, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Secretaria de Finanzas Públicas; Consejera Suplente **Lic. Yolanda Muñoz Franco**, en representación del **Lic. Lamán Carranza Ramírez**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Invitada **MGPA Marlen Ortiz Benites**, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; Consejera Suplente **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Coordinadora Académica y de Desarrollo en representación del **Mtro. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Consejero Suplente **Lic. Porfirio Maldonado Mouthon**, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; el **L. C. Víctor Alfonso Castro Lara**, Comisario Público Propietario; **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y **Lic. María Guadalupe Contreras Contreras**, Secretaría Técnica, y estando presentes cinco de nueve integrantes del Órgano de Gobierno, se declara Quórum Legal y por consecuencia, se establece legal y formalmente la V Sesión Extraordinaria del 2020. -----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020. -----

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:-----

-----**ACUERDO S.E./V/2020-1.**-----

Con fundamento en los artículos 7, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6, 9, 11 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Orden del Día. -----

-----**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.**-----

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta y un pesos 55/100 M.N), con las siguientes Fuentes de Financiamiento: \$ 2,794,651.00 (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N) de Ingresos Propios; \$6,361,962.55 (Seis millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 55/100 M.N) de Recurso Fiscal; \$5,316,418.00 (Cinco millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N) de Recurso Federal.-----

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		ADECUACIÓN LÍQUIDA		PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	%
	4° SESIÓN ORDINARIA NOV-20)	(12-	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
INGRESOS PROPIOS	\$ 2,794,651.00		\$ -	\$ -	\$ 2,794,651.00	19%
RECURSO FISCAL ¹	\$ 5,328,736.00		\$ 139,816.00	\$ -	\$ 5,468,552.00	38%
RECURSO FEDERAL ²	\$ 5,176,602.00		\$ 139,816.00	\$ -	\$ 5,316,418.00	37%
RECURSO FISCAL - Ramo 17 ³	\$ 169,592.00		\$ -	\$ -	\$ 169,592.00	1%
RECURSO FISCAL - Inversión ⁴	\$ 723,818.55		\$ -	\$ -	\$ 723,818.55	5%
TOTAL	\$ 14,193,399.55		\$ 279,632.00	\$ -	\$ 14,473,031.55	100%

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO S.E./I/2020-2.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción XXII, 22, 23 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta y un pesos 55/100 M.N).-----

Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos Propios** \$ 2, 794,651.00 (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N), **Recurso Fiscal** \$6,361,962.55 (Seis millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta y dos pesos 55/100 M.N) y **Recurso federal** \$5, 316, 418.00 (Cinco millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N).-----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020. -----

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe total de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta y un pesos 55/100 M.N), para los siguientes capítulos:-----

CAPÍTULO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO IV SO. NOV. 2020	RECALENDARIZACIÓN		COMPENSADA		LIQUIDA		PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,034,000.55	448,793.50	448,793.50	10,577.40	509,719.40	-	-	10,534,858.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	883,949.00	2,355.00	2,355.00	92.50	-	192,632.00	-	1,076,673.50
3000	SERVICIOS GENERALES	2,275,450.00	80,562.18	80,562.18	15,477.76	15,570.26	87,000.00	-	2,362,357.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	499,142.00	-	-	-	499,142.00
TOTAL		14,193,399.55	531,710.68	531,710.68	525,289.66	525,289.66	279,632.00	-	14,473,031.55

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO S.E./V/2020-3.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción II y XXII, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta un pesos 55/100 M.N). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$10,534,858.55 (Diez millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos

cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,076,673.50 (Un millón setenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 50/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,362,357.50 (Dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N), y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras por un importe de \$499,142.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N).-----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020. -----

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, el Maestro Javier Cabrera Filomeno, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020, en el cual se presentan 5 componentes, denominados Programa de Gestión Educativa Ejecutado, Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Útiles Escolares a Estudiantes, por la cantidad de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta y un pesos 55/100 M.N), con un total de 18 actividades.-----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO S.E./2020-4. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis, 15 fracción II y XXII, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III; 6 ; 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020, el cual se integra por un total de 5 componentes, denominados Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Útiles Escolares a Estudiantes, y por 18 actividades, por un importe de \$14,473,031.55 (Catorce millones cuatrocientos

setenta y tres mil treinta y un pesos 55/100 M.N).-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.-----

En cumplimiento al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020, por un importe total de \$2,329,428.60 (Dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N), bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N); Invitación a cuando menos 3 personas \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N); Adjudicación Directa \$2,329,428.60.00 (Dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N).-----

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO S.E./2020-5.-----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y III bis, 15 fracción XXII, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6 y 16 fracción XI, 35 y 37 del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$2,329,428.60 (Dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$907, 081.50 (Novecientos siete mil ochenta y un pesos 50/100 M.N), y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,422,347.10 (Un millón cuatrocientos veintidós mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100 M.N) bajo las modalidades que se presentan a continuación:-----

TIPO DE MODALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	IV SESIÓN ORDINARIA	RECALENDARIZACIÓN		COMPENSADA		LÍQUIDA		PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL
			(%)	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
Licitación Pública	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adjudicación Directa	\$ 2,062,147.06	100.00%	\$ 71,629.86	\$ 71,629.86	\$ 219.80	\$ 5,570.26	\$ 272,632.00	\$ -	\$ 2,329,428.60
TOTAL PAAyS	\$ 2,062,147.06	100.00%	\$ 71,629.86	\$ 71,629.86	\$ 219.80	\$ 5,570.26	\$ 272,632.00	\$ -	\$ 2,329,428.60

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020. -----

El Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020, por un importe total de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N). -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO S.E./2020-6. -----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y III bis, 15 fracción II y V, 23, 25, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N). -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020. -----

El Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Titular del Organismo la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020, con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N).-----

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba generando el siguiente acuerdo:-----

-----**ACUERDO S.E./V/2020-7.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III bis y XIX, 15 fracción II, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3 fracción III, 6, 12 fracción IV y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 7 y 9 del acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, artículo 9 del Decreto que modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe estimado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N), Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.-----

No habiendo más asuntos por tratar, El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declaró formalmente concluida la V Sesión Extraordinaria 2020, del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 13:00 horas del día veintiuno de diciembre del año 2020, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN.**

Lic. Tito Dorantes Castillo

Representante de la Secretaría de Educación Pública de
Hidalgo

PRESIDENTE SUPLENTE



MGPA. Luis Roberto Cerón Trejo

Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas

CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Yolanda Muñoz Franco

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva

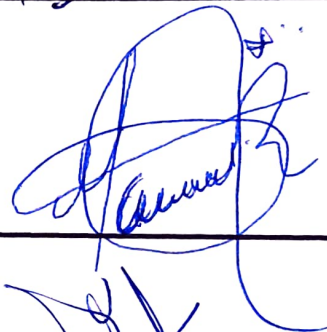
CONSEJERA SUPLENTE




MGPA. Marlen Ortiz Benítez

Representante de la Secretaría Ejecutivo de la Política
Pública Estatal

INVITADA





Lic. Porfirio Maldonado Mouthon

Representante de la Oficina de Enlace Educativo del
Gobierno de México en el Estado de Hidalgo


CONSEJERO SUPLENTE



Mtra. Yndira Castillo del Ángel

Representante de la Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

CONSEJERA SUPLENTE



L. C. Víctor Alfonso Castro Lara
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. María Guadalupe Contreras Contreras
Jefa de Departamento Jurídico
SECRETARIA TÉCNICA

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la V Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, celebrada el día veintiuno de diciembre del año 2020. ----

7